



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA
PERUANA"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 002-2025-MDM

Marcavelica, 02 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su Artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta al Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 185-2024-MDM**, en su **ARTÍCULO SEXTO DESIGNA** a partir de la fecha 06 de mayo de 2024, a los funcionarios que estarán al frente de las diferentes áreas administrativas que forman parte del nuevo organigrama contenido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, quienes se vincularán bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057 – Norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios en Perú, en la modalidad de CAS Confianza; asimismo, deben adaptarse al proceso de implementación organizacional y adecuar las modificaciones que resulten pertinentes a los documentos de gestión interna de la Entidad, conforme al siguiente cuadro:

N°	NUEVA NOMENCLATURA DEL ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	DNI
1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Betty Huamán Neyra	77336689
2	Gerencia de Desarrollo Económico	Jessica Paola Viera Guerrero	03687153
3	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Luis Alberto Lazo Reyes	75004010

Asimismo, en su **ARTÍCULO OCTAVO ENCARGA** a partir de la fecha a la Ing. JESSICA PAOLA VIERA GUERREO, con DNI N° 03687153 como Encargada de la GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCAVELICA, con las atribuciones y responsabilidades propias del Cargo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025-MDM. DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura al Ing. Luis Alberto Lazo Reyes, con eficacia al 31 de diciembre de 2024, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CESAR en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico a la Ing. Jessica Paola Viera Guerrero, con eficacia al 31 de diciembre de 2024, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO TERCERO: CESAR en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a la Ing. Jessica Paola Viera Guerrero, con eficacia al 31 de diciembre de 2024, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO CUARTO: CESAR en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la Econ. Betty Huaman Neyra, con eficacia al 31 de diciembre de 2024, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTICULO QUINTO: CESAR en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración al Mgtr. Benjamín Castillo Ramos, con eficacia al 31 de diciembre de 2024, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2024-MDM, de fecha 22 de agosto de 2024; asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la coordinación de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios laborales respectivos, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las unidades estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Tesorería y al responsable del portal institucional.

ARTICULO OCTAVO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C. (14)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANA PANQUE MADRUE
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
GESTION DOCUMENTARIA